

DECRETO N° ______/

TEMUCO,

2 7 MAY 2014

VISTOS

1.- La inspección efectuada por personal de la Dirección de Obras Municipales a la propiedad ubicada en Avenida Los Conquistadores Nº 1615 esquina Av. Las Encinas del Barrio los Conquistadores de Temuco.

2.- La infracción nro. 40 de fecha 19/Mayo/2014, de la Dirección de Obras Municipales, por estar habilitada la propiedad sin contar con la recepción definitiva según el Art. 5.2.7 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción.

3.- El Informe de fecha en la que el Director de Obras solicita disponer de la clausura del local al Sr. Alcalde.

4.- El Art. 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcción.

5.- En uso de las atribuciones que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

Que la Inmobiliaria South Pacific Ltda. Rut Nº 96.902.940-5, domiciliado en la Avenida Rancagua Nro. 485 de Providencia, Santiago, ha procedido a habilitar sin recepción definitiva de las obras la propiedad ubicada en la Avenida Los Conquistadores nº 1615 de Temuco.

DECRETO

1.-Ordenase la clausura de la propiedad que no cuenta con la recepción definitiva por parte de la Dirección de Obras Municipales, ubicada en la Avenida Los Conquistadores Nº 1615, Rol de avalúo Nº 4301-58 y de propiedad de la Inmobiliaria South Pacific Ltda.



2.- La Dirección de Obras Municipales velarán por el fiel cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto y procederán a la clausura de esta propiedad, sin más trámite que la exhibición del presente decreto, en conformidad a la ley Nº 19.880 y Art. Nº 151 de la L.G.U.y C.

3.- Carabineros de Chile, prestará apoyo al personal de inspección municipal que lo solicite durante el proceso de clausura, si fuese necesario.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ANOTESE,

NOTIFIQUESE,

ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

MBR./RST/ECO./eco

Distribución:

- Propietario. (Sres. Inmobiliaria South Pacific Ltda, Av. Los Conquistadores Nº 1615, Temuco)
- Dirección de Obras Municipales.
- Inspección DOM
- · Carabineros de Chile.
- · Of. De Partes.
- Carpeta 784/2012



INFORME

TEMUCO, 26 MAYO 2014

A : SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA

DON MIGUEL BECKER ALVEAR

DE: DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

Mediante la presente, informo a UD., que personal de la Unidad de Inspección de la Dirección de Obras Municipales se constituyó en la propiedad ubicada Avenida Los Conquistadores Nº 1615 esquina Avenida Las Encinas del Barrio Los Conquistadores, en la cual se infraccionó al propietario Inmobiliaria South Pacific Ltda. por tener habilitada la propiedad sin contar con la recepción definitiva municipal de las obras ejecutadas.

Por lo tanto se solicita al Sr. Alcalde, disponga de la clausura de la propiedad, como lo indica el Art. 161 de la Ley General de Urbanismo y Construcción, por no contar con la recepción definitiva.

Saluda atte., a UD.,

MARCELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RST/ECO./eco Distribución

- Sr. Alcalde

- Carpeta 784/12